

ANUNCIO

1.738

SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Jesús Díaz Jiménez.

Extracto de la convocatoria:

32.028

“Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2017, se aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN Y EMPLEO, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO. ANUALIDAD 2017”.

OBJETO: La presente Convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para financiar proyectos encaminados a mejorar la empleabilidad a través de la realización de acciones de: orientación, formación, y/o inserción laboral, de personas residentes en Gran Canaria en situación de desempleo, e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Canario de Empleo con una antigüedad mínima de seis meses al inicio de la acción.

BENEFICIARIOS: Las asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro de la isla de Gran Canaria.

BASES REGULADORAS: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria; Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS; Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2017; y restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

CUANTÍA: 600.000,00 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com